

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE-007-2019

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 2 de mayo 2019

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA "

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 900.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	009
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	DOS (2) DÍAS
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de el recibido a entera satisfacción
SUPERVISORES	LIBIA SIERRA

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para

la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA, es un establecimiento educativo con carácter oficial, es de obligatorio cumplimiento el deber de asegurar los Recursos que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección los mismo. El periodo que deben permanecer amparados los dineros que manejan el Rector, la auxiliar administrativo con funciones de pagador es por vigencias de un año

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA ”

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRODUCTOS:

ÍTEM	CANTIDAD	DETALLE	VALOR PROMEDIO
1	1	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA ”	\$ 900.000 (INCLUYE IVA)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$900.000) Valor pagadero: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de DOS (2) DÍAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 009 expedido con fecha de Marzo 22 de 2019, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal :2.1.2.1.10 SEGUROS por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$900.000)

Fecha de aprobación, Sincelejo 2 de mayo de 2019

Lic. ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO
Rectora